Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2025

ADENDA No. 001

MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-ICFE-2025 CUYO OBJETO ES LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA DEL ICFE"

El Decreto 1082 de 2015 en el ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones,*** preceptúa que la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas, *en los siguientes términos:*

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.*, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".* (Subrayado y negrilla por fuera del texto original)".

Que, teniendo en cuenta la observación presentada por la señora **XIMENA MARTÍNEZ** y la Compañía **DATUM INGENIERIA S.A.S.**, se hace necesario modificar el numeral 13.2. "***OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA***" de la Invitación Pública, en el sentido de cambiar el certificado de distribución de cualquiera de las marcas utilizadas en el mercado colombiano, por lo cual se emite la presente adenda así:

PRIMERO: MODIFICAR la obligación No. 3 del numeral 13.2 de la Invitación Pública, correspondiente a las "***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA***" del proceso **MC 002-ICFE-2025** en el sentido de eliminar la oración "*por el Ejército Nacional*", la cual quedará de la siguiente manera:

> *"**13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES***
> *(…)*
> ***13.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA***
> *(…)*
> ***3.** Contar con certificado de distribución para Colombia de por lo menos una (01) de las marcas de equipos de topografía utilizadas en el mercado Colombiano."*

SEGUNDO: MODIFICAR el **CRONOGRAMA** del presente Proceso el cual quedará así:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS, apertura de sobres e informe de presentación de ofertas	21 de febrero de 2025 14:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	24 de febrero de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25 de febrero de 2025 16:00 horas	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y segunda evaluación *(si aplica)*	26 de febrero de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Aceptación de ofertas o comunicado de aceptación	27 de febrero de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

TERCERO: Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones.

El presente documento se firma y se aprueba electrónicamente por quienes intervienen en la plataforma del SECOP II.